Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 20 de agosto de 2015 (Número 22).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas, del día 20 de agosto de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria (número 22), para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:

- Doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro.
- Don José Eduardo Ramírez Hermoso, en relación al Punto número 1, del Bloque II.
- Doña Concepción Correa Pérez, en representación de la Intervención General.
- Doña Mónica Sánchez Medina, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Elizabeth Ortega Rosales, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Doña Ana Bella Dorta Ojeda y Don Ángel Montesdeoca Martín, en relación al punto II.3 del orden del día.
- Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionario adscrito a la Sección de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- *Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 6 de agosto de 2015 (Número 21).*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 6 de agosto de 2015, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Conocimiento de exposición de informes técnicos, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

II.1.- *"Edición del Fotosub Las Palmas de Gran Canaria a celebrar del 24 al 28 de septiembre de 2015, en Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación número 349/15-S.*

Quedando sobre la Mesa para su tratamiento en una próxima sesión, una vez la oficina gestora incorpore los documentos de la negociación.

II.2.- *"Equipamiento de cocinas en edificio de las 37 viviendas del A.R.U. de Mata".- Expediente de Contratación número 231/15-C.*

En primer lugar la Mesa toma conocimiento del informe del Sr. Secretario de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Patrimonio
Sección de Contratación
Ref.: TF/od

Al Sr. Alcalde-Presidente

Ref.: Expediente de "Equipamiento de cocinas en el edificio de las 37 viviendas del ARU de Mata".- Número 231/15-C.- No aportación de documentación prevenida en el artículo 151.2 TRLCSP.-

Introducción

El presente informe se formula con fundamento en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; aprobado según Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Reviste carácter administrativo.

Antecedentes del Expediente

Denominación/objeto	Equipamiento de cocinas en el edificio de las 37 viviendas del ARU de Mata
Número	231/15-C
Naturaleza	Suministro
Tramitación/Procedimiento/Forma	Procedimiento negociado sin publicidad
Presupuesto base de licitación	34.837,48 euros
Órgano de Contratación	Sr. Alcalde-Presidente (Anteriormente Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación)
Plazo de duración	Sesenta días
Licitadores	1. D. José Manuel Díaz Melián (Muebles de Cocina Josele, SL.) 2. Carpintería Jesús Pérez, S.L. 3. Kit Canarias, S.L. 4. Comercial Fagosa, S.L. 5. El Corte Inglés, S.A.
Candidato propuesto como adjudicatario	Kit Canarias, S.L.
Precio del contrato	28.250,34 euros
Oficina gestora del contrato	Servicio de Urbanismo
Incidencias	Referidas en informe a la Mesa de Contratación, de 23-06-15, obrante en el expediente

Antecedentes de la cuestión

En sesión de la Mesa de Contratación, de 23 de julio de 2015, se formuló informe a favor de la adjudicación del contrato a Kit Canarias, S.L. Seguidamente se procedió a requerírsele la documentación establecida en el artículo 151.2 del Texto Refundido de La Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), a cuyo efecto se le otorgó el plazo de diez días estipulado.

Transcurrido el mismo, el candidato propuesto citado no aportó aquellos documentos.

Criterio de la Unidad Administrativa

El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), recoge:

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Patrimonio
Sección de Contratación
Ref.: TF/od

"El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

...

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

A este respecto, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en informe 18/2011, de 6 de julio, señala como conclusión:

"El licitador requerido a presentar la documentación a que se refiere el artículo 135.2 LCSP [entiéndase la normativa vigente precedentemente referida] debe cumplimentar el requerimiento de forma adecuada en el plazo que resulte aplicable. De no hacerlo, el órgano de contratación deberá entender que ha retirado su oferta y que en consecuencia queda excluido de la licitación, para lo que dictará un acto motivado que tendrá la calificación de acto de trámite cualificado y deberá ser notificado a los interesados".

En consecuencia, con fundamento en la normativa mencionada, y en el informe técnico de la oficina gestora, de 22 de junio de 2015, puede efectuarse una nueva propuesta a favor del posterior licitador, que en este caso es Comercial Fagosa, S.L.

Con respecto al interesamiento de la documentación, se significa que en el expediente consta un informe del Centro Gestor, de 27/05/15, en el que se proponía como adjudicatario a Comercial Fagosa, S.L., en el que se fundamentó la formulación del pertinente requerimiento de fecha 28/05/15, para que aportase la documentación oportuna, así como la acreditación del depósito de la garantía definitiva exigida; el mencionado requerimiento fue cumplimentado por el licitador propuesto en el plazo otorgado para ello, como así consta en el expediente.

Por ello, se considera que por la Mesa puede calificarse la documentación presentada por Comercial Fagosa, S.L., y si se encuentra conforme a lo exigido, formular en la misma sesión la propuesta de adjudicación a su favor.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 2015.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Funcionario responsable,

Telesforo Fuentes González

DILIGENCIA.- Conforme, pase a la Mesa de Contratación.
Ciudad y fecha ut supra.

El Alcalde-Presidente

Augusto Hidalgo Macario

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa Comercial Fagosa, S.L., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Candidato propuesto como adjudicatario	Comercial Fagosa, S.L.	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	---	---
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	SI	---
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	SI	---
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	No está inscrito	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☒ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	SI	---
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☒ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	SI	---
Otros Documentos exigidos en el PCT: ---	No exigidos	No exigidos
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**	SI	---
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C.**	SI	---
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.	SI	---
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento	SI	---
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.	SI	---
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de 1.470,08 euros	SI	--
ACUERDO DE LA MESA:		
Admisión.	SI	
Admisión provisional		
Exclusión		

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Técnico Municipal del Servicio de Urbanismo, de fecha 22 de junio de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE
COMERCIAL FAGOSA, S.L.	32.110,00 €

II.3.- *"Suministro de materiales diversos de ferretería y otros para el mantenimiento, conservación y acondicionamiento de las infraestructuras, bienes naturales, edificios y otras construcciones municipales, ubicadas en el Distrito Centro".- Expediente de Contratación número 257/15-C.*

En primer lugar la Sra. Directora del Distrito Centro, explicita el informe previamente redactado al efecto a la Mesa de Contratación, que indica la valoración obtenida por el licitador propuesto.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de Don Jesús Manuel Pérez Fuentes, entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Candidato propuesto como adjudicatario	D. Jesús Manuel Pérez Fuentes	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	Empresario inscrito en el Registro de Licitdores de este Ayuntamiento	--
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.		
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	Está inscrito	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☒ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	Empresario inscrito en el Registro de Licitdores de este Ayuntamiento	----
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☒ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C.**		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.		
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento		
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.		
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de **467,29** euros	SI	--
ACUERDO DE LA MESA:		
Admisión.	SI	
Admisión provisional		
Exclusión		

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 26 de junio de 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE
Don Jesús Manuel Pérez Fuentes	10.000,00 € de gasto máximo, aplicando a los precios unitarios los porcentajes de descuento recogidos en la proposición económica

Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y quince minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente de la Mesa,

Aridany Romero Vega

El Secretario,

Telesforo Fuentes González